

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 41/2010**

**La Paz, 22 de Febrero de 2010**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Informe No. 01/2010 de la Comisión de Salud del Directorio y todo cuanto ver convino;

Que, la Comisión de Salud del actual Directorio de la C.N.S. emitió el Informe No. 01/2010 de 22-02-10, en el que se hace el Análisis de la Documentación relacionada al Estudio Técnico Económico Financiero sobre la Sostenibilidad del Hospital de 400 Camas en la Administración Regional de la C.N.S. en Santa Cruz, en el que se hace recomendaciones, primero, de conformar un equipo multidisciplinario para el análisis, toma de decisiones y posterior llenado del formulario de Aplicación del Programa de Cooperación Estructural para el Desarrollo; segundo, establecer criterio, considerando los términos de referencia del Programa ORIO; tercero, la División Matemático Actuarial Estadística y Costos deberá presentar un nuevo Estudio de Sostenibilidad, ya que el presentado no es el correcto.

Que, la publicación de la convocatoria a Licitación Pública Internacional No. DA-004/2005-I Proyecto de Construcción de Un Hospital de 400 Camas en la Administración Regional de la C.N.S. en Santa Cruz, se la realizó en la Gestión 2005.

Que, para la referida publicación debieron haberse elaborado previamente los Estudios de Pre Factibilidad y Factibilidad, lo cual, al parecer, no ocurrió, por ello es que no se tiene ninguno de ellos en los archivos del Dpto. Nal. de Infraestructura de Salud de la Entidad.

Que, los actuales Miembros del Directorio de la Caja Nacional de Salud no pueden responsabilizarse de anteriores omisiones que pudieran haber existido en el pasado, previo a la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional No. DA-004/2005-I Proyecto de Construcción de Un Hospital de 400 Camas en la Administración Regional de la C.N.S. en Santa Cruz.

Que, por las consideraciones realizadas, este Órgano Colegiado en reunión de la fecha consideró pertinente emitir la presente resolución.

### **POR TANTO:**

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. N° 28719 y en ejercicio de sus específicas funciones;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Instruir al Dr. Cesar Ayala Gonzáles - Gerente General de la Entidad, dar cumplimiento a las Recomendaciones contenidas en el Informe No. 01/2010 de fecha 22-02-10 de la Comisión de Salud de este Órgano Colegiado.

**SEGUNDO.-** Instruir al Dr. Cesar Ayala Gonzales Gerente General de la Entidad, ordene al Jefe a.i. del Dpto. Nal. de Auditoria Interna que proceda a realizar la Auditoria Especial a la Construcción del Hospital de 400 Camas de la Administración Regional de la C.N.S. en Santa Cruz.

**TERCERO.-** Recomendar al Presidente de Directorio proceda a Solicitar al Asesor Legal Principal del Ministerio de Salud y Deportes inicie Proceso Administrativo contra los Miembros de los Directorios de la Caja Nacional de Salud, Máximas Autoridades Ejecutivas, Jefes de Dpto. Nal. de Planificación y Evaluación de Gestión y Jefes de Dpto. Nal. de Infraestructura de Salud, de las Gestiones 2004 y 2005. A los Miembros del Directorio por no haber cumplido con el deber de solicitar los Estudios de Pre Factibilidad y Factibilidad de la mencionada construcción y a la Máxima Autoridad Ejecutiva y demás funcionarios mencionados, por no haber presentado dichos estudios al Directorio.

**CUARTO.-** Instruir al Abogado de Directorio, elevar el Informe No. 01/2010 de la Comisión de Salud del Directorio al Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, para que haga conocer su opinión.

**QUINTO.-** Instruir al Abogado de Directorio, remitir junto a la presente Resolución, el Informe de la Comisión de Salud y los antecedentes adjuntos, al Ministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, para conocimiento y criterio.

Regístrese, comuníquese y archívese.